

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Ferreyra - EX-2022-01026428- -UNC-ME#FD

VISTOS:

El Expediente Electrónico EX-2022-01026428- -UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. María Inés FERREYRA (Legajo: 39244), desde el día 5 de diciembre de 2022 al 9 de diciembre de 2022 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante obrante a Nº 4 de orden en auto;

Que la Prof. María Inés Ferreyra (Legajo: 39244), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115), en la asignatura Derecho Procesal Penal, Cátedra "C", según Resol. HCD Nº 119/2022

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. María Inés FERREYRA (Legajo: 39244), desde el día 5 de diciembre de 2022 al 9 de diciembre de 2022 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Derecho Procesal de la Facultad. Oportunamente, archívese.